



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo 2-GDT-202305-00041023
Subproceso: Area De Ordenamiento Territorial Código Subproceso: 10200	Serie/Subserie: LICENCIAS / Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público Código Serie/Subserie (TRD): 10200.44 / 10200.44.2	

**GOBERNAR
ES HACER**

Bucaramanga Santander, 10 de Mayo de 2023

Señor(a)

JUAN FELIPE ROJAS SERRANO

Representante Legal

GASORIENTE S.A. E.S.P.

Diagonal 13 No. 60ª - 54

Barrio Ciudadela Real De Minas

Teléfono: 3184521885

Correo Electrónico:

jfrojas@grupovanti.com;

yahernandez@grupovanti.com;

serviciosjuridicos@grupovanti.com;

Bucaramanga - Santander

Asunto: **SOLICITUD DE POLIZAS (CARPETAS No. 0102 - 2023)**

Radicado Ventanilla No. 1-SA-202304-00074602

Radicado interno: NO APLICA

Respetado(a) señor(a):

La Secretaria de Planeación Municipal de Bucaramanga en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 077 de mayo de 2008, se permite informarle que, revisada la documentación aportada para el trámite de Expedición de Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público, se encuentra incompleta, para continuar con el trámite debe aportar:

- Se solicita Pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil según liquidación (Anexo Liquidación).

En este sentido, de acuerdo a la normatividad vigente, en caso de no allegar la información solicitada dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir del recibo de la presente comunicación, se entenderá por desistida.

Agradecemos al momento de radicar la información, indicar el número de las carpetas **0102 - 2023** relacionada en el asunto.

Atentamente;


ING. FRANCIA MILENA ZULUAGA TANGARIFE

Profesional Especializada Grado 28 Código 222

Secretaria de Planeación

Proyecto: Johan Esteban Cepeda Cubides

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



**LIQUIDACIÓN DE POLIZAS
LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y
OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO**

Código: F-DPM-1220-238, 37-017

Versión: 4.0

Fecha Aprobación: Mayo-31-2022

Página 1 de 1

Fecha	Día	Mes	Año		
		10	05	2023	
PÓLIZAS A SOLICITAR					
Dirección	Carrera 33A con Calle 31				
Barrio	Galán				
Servicio Público	AMB	GAS	ESSA	EMPAS	TELEMÁTICOS
Cantidad (m2)		10.00m ²			
Presupuesto de la intervención		2.087.274			
Tiempo de duración de la intervención en meses:	# 1 meses	Plazo de la Intervención			
		Fecha de Inicio		Fecha de Terminación	
		Inicio intervención		Inicio intervención + # meses	
Garantía de cumplimiento	Cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima de la duración de la intervención y cuatro (4) meses más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato (intervención en espacio público). Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082 de 2015.				
	Estabilidad y calidad de la obra: Por el veinte (20%) por ciento del valor de la obra contratada por cinco (5) años más, contados a partir del recibo de la obra (intervención en espacio público) expedido por la Secretaría de Planeación. Artículo 2.2.1.2.3.1.14 Decreto 1082 de 2015.				
Garantía Responsabilidad civil extracontractual	Responsabilidad Civil Extracontractual: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato (intervención en espacio público). Artículo 2.2.1.2.3.1.17 Decreto 1082 de 2015.				

Elaboró: Esteban Cepeda
Funcionario - Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público

No. Carpeta Interno: 0102